



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2025”.

EXENTO

DECRETO N° 3403 /2025.-

ARICA, 01 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 1218 de fecha 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 402, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro N° 6445, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante uniformes a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2025”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2025
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE, 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educacional, cultural, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales, a través de vestimenta con el objetivo de uniformar a las agrupaciones. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra a), d), e), f), g) y II).
2.2. Descripción	: Las Organizaciones Comunitarias: Territoriales y Funcionales, compuesta por un grupo de personas con intereses en común, son la base de todo desarrollo en la ciudad, ya que, son quienes están insertas en el territorio, planteando soluciones a temas de diferentes ámbitos, como el deportivo, cultural, artísticos, danzas, educación, ambiental, vecinal, juveniles, infantiles, adulto mayor, folclóricos, entre otros. Debido a la experiencia en apoyos comunitarios, se informa que las solicitudes de vestuario son una petición continua durante el año, ya que, las organizaciones siempre están en un constante crecimiento desarrollando nuevos objetivos para sus miembros. Aquello se plasma en poder adquirir vestuario para competencias, como también, para realizar viajes o presentaciones de delegación, representado en la uniformidad a toda la ciudad de Arica. La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido apoyar con vestuario según las solicitudes de las organizaciones, para tener una reacción mas eficiente y eficaz con las necesidades de la comunidad. Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la Orden de Compra que vaya saliendo por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo. Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante uniformes a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros, entregando vestimenta a las organizaciones

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

✓

Alcalde de Arica.

✓

Director Desarrollo Comunitario.

✓

Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
VESTUARIO	1.000.000
TOTAL	1.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

- El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.-
- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
 - Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-